

Núm. 177

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de julio de 2009

Sec. III. Pág. 63064

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve y se publica la relación de los grupos de teatro clásico grecolatino premiados durante el curso escolar 2008-2009.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Noveno.6 de la Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan los premios para el concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria y se establecen las bases para su concesión en el curso escolar 2008-2009 (BOE 4 de abril de 2009), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.—Conceder los siguientes premios por importe global de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.324N.482 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación para el año 2009.

Primer premio, dotado con 10.000 euros: Grupo de Teatro «Selene», de la Asociación Cultural Helios, IES Carlos III de Madrid, con la obra «Electra» de Sófocles.

Segundo premio, dotado con 5.000 euros: Grupo de Teatro «In albis», del IES Fuente Nueva de Morón de la Frontera, con la obra «Siete contra Tebas» de Esquilo.

Tercer premio, dotado con 3.000 euros: Grupo de Teatro «Parrocha» del IES Elviña de A Coruña, con la obra «Las troyanas» de Eurípides.

Accésit, dotado con 1.000 euros: Grupo de Teatro del IES «Siberia Extremeña» de Talarrubias, con la obra «Los Gemelos» de Plauto.

Accésit, dotado con 1.000 euros: Grupo de Teatro «Komos» del IES Vicenta Ferrer Escrivá de Valencia, con la obra «Las Tesmoforias» de Aristófanes.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 17 de enero de 1999.

Madrid, 6 de julio de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X